



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE TÉCNICO MEDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL I.U.I. DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA AGRODIVERSIDAD VALENCIANA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19203.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, una vez resueltas las mismas por parte de la comisión de selección, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados, tanto en la prueba teórico-práctica como en el concurso de méritos, quedando definitivamente como a continuación se detallan:

➤ **Calificaciones definitivas de la prueba teórico-práctica:**

Apellidos y nombre	Calificación
Balanzá García, Marc	42
Gil Molina, Mireya	49
Ivanov Varsamov, Nikolay	38
Martínez García, Tania	19
Mestre Pluvinet, Paula	26
Ortiz Verdú, Javier	49
Pérez Moro, Clara	37

➤ **Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:**

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
Balanzá García, Marc	1,21	1	1,15	0	0,75	0,1	4,21
Gil Molina, Mireya	0	0	0	0	0,9	0,96	1,86
Ivanov Varsamov, Nikolay	0	1	0,3	0	1	1,54	3,84
Ortiz Verdú, Javier	0	1	0	0	0	0	1
Pérez Moro, Clara	4,23	1	1,25	0	0,65	1,2	8,33

Segundo. En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso de selección, quedan como a continuación se detallan, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	Prueba	Méritos	TOTAL
Gil Molina, Mireya	49	1,86	50,86
Ortiz Verdú, Javier	49	1,00	50,00
Balanzá García, Marc	42	4,21	46,21
Pérez Moro, Clara	37	8,33	45,33
Ivanov Varsamov, Nikolay	38	3,84	41,84

Tercero. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D/D^a **Mireya Gil Molina** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con el resto de aspirantes que han superado el proceso de selección, quedando configurado éste por orden de puntuación.

Cuarto. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 30 de ABRIL de 2024. El presidente de la comisión de selección. D/D^a. M^a BELÉN PICÓ SIRVENT